



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



GACETA MUNICIPAL

AÑO 1 No. 028

Cocotitlán, Estado de México a 01 de agosto de 2025.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

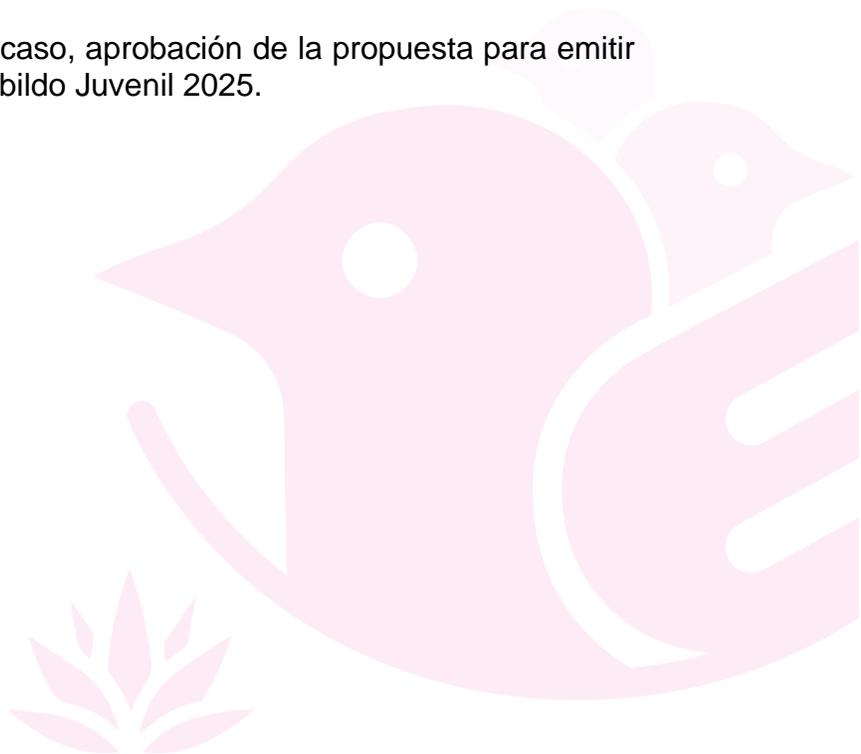
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Lic. Juan Emanuel García Juárez, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONTENIDO.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de julio de 2025.

5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para emitir la Convocatoria del Cabildo Abierto.
6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para emitir integrar el Comité Organizador del Cabildo Juvenil 2025.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACUERDOS

Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de julio de 2025.

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las trece (13) horas con dieciséis (16) minutos del día treinta (30) de julio del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en la sede que ocupa este H. Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en Avenida Salto del Agua s/n, Barrio Techichilco, Mz. 299 Lt. 09, C.P. 56680, Municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal Constitucional; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Gabriel Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamirano, Séptimo Regidor; y, el C. Juan Emanuel García Juárez en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

Corresponde al punto 5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para emitir la Convocatoria del Cabildo Abierto.

Exposición de Motivos.

En el marco de una democracia participativa y representativa, el Cabildo Abierto se constituye como un mecanismo fundamental de diálogo directo entre la ciudadanía y las autoridades locales. Su importancia radica en que promueve la transparencia, la inclusión y el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos.

El Cabildo Abierto es una herramienta de deliberación que permite a los habitantes del municipio de Cocotitlán a expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas sobre temas de interés colectivo. A través de este espacio, los ciudadanos no solo ejercen su derecho a ser escuchados, sino que también contribuyen activamente a la toma de decisiones que afectan su entorno inmediato.

En contextos donde muchas veces la política se percibe como distante o inaccesible, el Cabildo Abierto acerca el poder a la comunidad, fortalece la confianza en las instituciones y fomenta una cultura cívica comprometida con el bien común. Además, este mecanismo es esencial para garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población y no solo a intereses particulares o coyunturales.

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Asimismo, el Cabildo Abierto fortalece el control social y la rendición de cuentas, al permitir que los ciudadanos supervisen y evalúen la gestión de sus gobernantes. En este sentido, contribuye a la construcción de gobiernos más responsables, eficientes y cercanos a la gente.

Por estas razones, se considera imprescindible promover y proteger el derecho al Cabildo Abierto, facilitando su convocatoria, asegurando la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad y garantizando que las propuestas ciudadanas sean escuchadas y tomadas en cuenta por las autoridades competentes.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 28 párrafo sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que establece que: Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente. Por lo cual, es necesario aprobar la Convocatoria Pública para que la ciudadanía del municipio de Cocotitlán pueda participar.

ACUERDO 129.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para emitir la Convocatoria del Cabildo Abierto ha sido aprobada por unanimidad de votos de las y los integrantes del Cabildo.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir la Convocatoria a la Dirección de Gobierno Digital para su publicación en la página y redes sociales oficiales del Ayuntamiento.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

ANEXO



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

CONVOCATORIA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

BASES.

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO SE REALIZARÁ EN EL “**SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**” EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZA JUÁREZ S/N, SAN ANDRÉS METLA, C.P. 56683, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 A LAS 10:00 HORAS.**

SEGUNDA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- B. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- C. PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, ACUERDOS.
- D. PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS; PODRÁN REGISTRARSE HASTA 5 PARTICIPANTES CIUDADANOS Y 5 PARTICIPANTES CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE: **DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO.**
- E. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERAN DE SEÑALAR NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, PRESENTARÁN POR ESCRITO LAS PROPUESTAS RESPECTO A CUALQUIER TEMA EN ORIGINAL Y COPIA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO SE REALICE UNA PROPUESTA CONCRETA Y EL TEMA SEA FRÍVOLO, SERÁN DESECHADAS.

ADEMÁS, PODRÁN PARTICIPAR ESPECIALISTAS, EXPERTOS Y ACADÉMICOS EN LA MATERIA, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PÁRRAFO ANTERIOR Y EN LOS INCISOS F) Y G) DE LA BASE SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- F. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN LLEGAR PUNTUALMENTE AL LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN.

- G. LOS PARTICIPANTES PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, SOLO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ HASTA POR CINCO MINUTOS EN EL CASO DE LOS CIUDADANOS Y DIEZ MINUTOS EN EL CASO DE LOS ESPECIALISTAS, EXPERTOS Y ACADÉMICOS EN LA MATERIA; EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA ESTA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA. DE LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.

LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **04 AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2025** EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE **LUNES A VIERNES DE (8:00 A 15:00 HORAS) Y SÁBADO (09:00 A 13:00 HORAS); EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON SEDE EN AVENIDA SALTO DEL AGUA S/N, BARRIO TECHICHILCO, CP 56680, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, EL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE INFORMARÁ A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, EL LISTADO DE LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE INGRESEN A LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

PARA EFECTOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PODRÁ CONSULTARSE EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, EN LOS ESTRADOS Y PÁGINA OFICIAL DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS 01 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**MIGUEL ARTEMIO FLORÍN FLORÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Corresponde al punto 6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para integrar el Comité Organizador del Cabildo Juvenil 2025.

Exposición de Motivos.

La participación de los jóvenes en los procesos democráticos es un pilar fundamental para el presente y el futuro de nuestras sociedades. En este contexto, el Cabildo Juvenil surge como un espacio clave de diálogo, reflexión y propuesta, donde las juventudes pueden expresar sus ideas, inquietudes y aspiraciones en relación con los temas que afectan su entorno.

El Cabildo Juvenil no es solo un evento simbólico, sino una herramienta efectiva de formación cívica y liderazgo, que permite a los jóvenes ejercer su derecho a la participación, fortalecer su identidad ciudadana y contribuir activamente al desarrollo de su comunidad. A través de este mecanismo, las voces de adolescentes y jóvenes son escuchadas, valoradas e integradas en los procesos de toma de decisiones públicas.

Este espacio representa una oportunidad para fomentar una cultura democrática desde edades tempranas, impulsando valores como la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la justicia social. Además, contribuye a reducir la brecha entre los jóvenes y las instituciones, promoviendo un vínculo más estrecho entre las autoridades y la nueva generación.

En un mundo donde muchas veces los jóvenes son subestimados o excluidos de los espacios formales de participación, el Cabildo Juvenil constituye una plataforma legítima donde pueden proponer soluciones innovadoras a problemáticas como la educación, el empleo, el medio ambiente, la salud mental, la violencia, la cultura, entre otros temas relevantes para su desarrollo integral.

Por ello, es fundamental promover y consolidar el Cabildo Juvenil como una política pública permanente, no solo como una actividad ocasional, sino como un ejercicio sistemático de escucha, consulta y construcción colectiva. Su implementación debe garantizar una participación amplia, inclusiva y representativa de todos los sectores juveniles, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.

En este contexto y con base a lo establecido en el artículo 28 párrafos sexto, octavo y décimo de la Ley Orgánica Municipal que menciona que: “El cabildo juvenil son las sesiones que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad”. Adicionalmente, “el Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo abierto o juvenil para que las personas habitantes del

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento”. Por lo anterior, es necesario aprobar al Comité Organizador del “Cabildo Juvenil 2025 de Cocotitlán”. El cual estaría conformado de la siguiente forma:

| INTEGRANTE | CARGO |
|--|-----------------------|
| C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca Tercer Regidor | Presidente del Comité |
| C. Christian Miguel Almazán Espíndola Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud | Secretario Técnico |
| C. Beatriz Castillo Montoya Cuarta Regidora | Vocal 1 |
| C. Gabriel Alberto Aguilar Romero Quinto Regidor | Vocal 2 |
| C. Juan Emanuel García Juárez Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento | Vocal 3 |
| C. José Manuel Luna Torres Encargado del Despacho de la Dirección de Gobierno | Vocal 4 |
| C. Jesús Guzmán Rojas Coordinador de Fomento Turismo | Vocal 5 |

ACUERDO 130.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para integrar el Comité Organizador del Cabildo Juvenil 2025, ha sido aprobada por unanimidad de votos de las y los integrantes del Cabildo.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a los integrantes del Comité para que realicen su instalación y desarrollen las actividades que les han sido encomendadas.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIRECTORIO

C. Miguel Artemio Florín Florín
Presidente Municipal Constitucional

C. Blanca Nieves Espinosa Segovia
Síndica Municipal

C. Juan Carlos Castillo Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Castillo Del Castillo
Segunda Regidora

C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca
Tercer Regidor

C. Beatriz Castillo Montoya
Cuarta Regidora

C. Gabriel Alberto Aguilar Romero
Quinto Regidor

C. Oscar Muñoz Guzmán
Sexto Regidor

C. Carlos Inclán Altamirano
Séptimo Regidor

Lic. Juan Emanuel García Juárez
**Encargado del Despacho de la
Secretaría del Ayuntamiento**



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”